

Junta de Gobernadores

GOV/2010/29
31 de mayo de 2010

Español
Original: Inglés

Solo para uso oficial

Punto 7 f) del orden del día provisional
(GOV/2010/22)

Aplicación del acuerdo de salvaguardias en relación con el TNP en la República Árabe Siria

Informe del Director General

1. El 18 de febrero de 2010, el Director General presentó a la Junta de Gobernadores un informe sobre la aplicación del acuerdo de salvaguardias en relación con el TNP en la República Árabe Siria (Siria) (GOV/2010/11). El presente informe abarca las novedades habidas desde esa fecha.

A. Emplazamiento de Dair Alzour

2. El 2 de junio de 2008, el Director General informó a la Junta de Gobernadores de que se había facilitado al Organismo información por la que se afirmaba que una instalación en el emplazamiento de Dair Alzour en Siria, destruida por Israel en septiembre de 2007, era un reactor nuclear. Además, según esa información, el reactor no estaba en funcionamiento, sino en construcción, en el momento de su destrucción, y se había construido con la asistencia de la República Popular Democrática de Corea (RPDC). A fines de octubre de 2007 se realizaron operaciones en gran escala de limpieza y nivelación en el emplazamiento que eliminaron o encubrieron los restos del edificio destruido¹. Siria ha sostenido que el edificio destruido era una instalación militar no nuclear y que no había cooperado con la RPDC en el ámbito nuclear². Si bien no se puede excluir que el edificio destruido estuviera destinado a usos no nucleares, el Organismo ha determinado que sus características, y su conectividad a una refrigeración adecuada, son similares a las que se pueden dar en emplazamientos de reactores nucleares³. Aunque Siria ha indicado que sus actividades de adquisición de equipo de bombeo de agua

¹ GOV/OR.1206, párr. 26 y GOV/2008/60, párr. 16.

² GOV/2008/60, párr. 1 y GOV/2009/36, párr. 15.

³ GOV/2008/60, párrs. 10 y 11.

y grandes cantidades de grafito y barita eran de índole civil y no nuclear, el Organismo ha determinado que esos productos también podían apoyar la construcción de un reactor.⁴

3. El 23 de junio de 2008 se dio al Organismo acceso al emplazamiento y se le permitió tomar muestras ambientales pero no se le facilitó el acceso solicitado a la documentación relacionada con el edificio destruido y los demás edificios ni a los restos y el equipo del edificio destruido⁵. El análisis de las muestras indicó la presencia de partículas de uranio natural antropógeno⁶ de un tipo que no se había incluido en el inventario de materiales nucleares declarado por Siria. El Organismo ha determinado que es poco probable que esas partículas procedan de los misiles utilizados para destruir el edificio, como alegaba Siria⁷. La presencia de dichas partículas de uranio indica la posibilidad de que se hayan realizado en el emplazamiento actividades relacionadas con el ámbito nuclear y se añade a los interrogantes acerca de la naturaleza del edificio destruido. Siria aún debe proporcionar una explicación satisfactoria respecto del origen y la presencia de esas partículas. En este contexto, la información que aún ha de recibirse de Israel quizá ayude a aclarar esta cuestión⁸.

4. Como se indica en anteriores informes, Siria formuló una serie de declaraciones sobre el emplazamiento de Dair Alzour, los otros tres lugares relacionados funcionalmente, según alegaciones, con ese emplazamiento, las actividades de adquisición antes mencionadas y la supuesta asistencia extranjera. Esas declaraciones son poco detalladas y no se ha proporcionado documentación para respaldarlas. Siria también ha mantenido su postura de que, debido a la eliminación de los restos encontrados en el emplazamiento de Dair Alzour, era imposible aceptar la solicitud del Organismo de acceso a los restos. La información y el acceso proporcionados por Siria hasta la fecha no han permitido al Organismo confirmar las declaraciones de Siria sobre la naturaleza no nuclear del edificio destruido, ni corroborar las afirmaciones de Siria sobre las actividades de adquisición.

5. El Organismo ha pedido en repetidas ocasiones que Siria mantenga conversaciones sustantivas sobre la naturaleza del edificio destruido, y que examine las imágenes de satélite pertinentes y otro tipo de información de que dispone el Organismo. Desde la visita del Organismo al emplazamiento de Dair Alzour en junio de 2008, Siria se ha negado a mantener conversaciones sustantivas con el Organismo a este respecto. Además, Siria ha mantenido que, debido a la naturaleza militar y no nuclear del emplazamiento de Dair Alzour y los otros tres lugares, no tenía obligación de suministrar más información en virtud de su acuerdo de salvaguardias con el Organismo⁹. A este respecto, el Organismo ya ha explicado a Siria, que los acuerdos de salvaguardias amplias no imponen límites con respecto al acceso del Organismo a la información, las actividades o los lugares simplemente porque puedan estar relacionados con actividades militares. En una carta de fecha 17 de marzo de 2010, el Organismo recordó a Siria sus reiteradas solicitudes de:

- información sobre el emplazamiento de Dair Alzour, la infraestructura observada en el emplazamiento, y determinadas actividades de adquisición que, según Siria ha declarado, estaban relacionadas con actividades civiles no nucleares;
- acceso a la documentación técnica y a cualquier otra información relacionada con la construcción del edificio destruido;
- acceso a los lugares donde haya habido y/o haya ahora restos del edificio destruido, de municiones, de equipo y de cualquier equipo retirado; y

⁴ GOV/2009/36, párr. 14.

⁵ GOV/2008/60, párr. 4.

⁶ “Antropógeno” se refiere al material que se ha producido como resultado del procesamiento químico.

⁷ GOV/2009/9, párr. 7.

⁸ GOV/2009/36, párr. 7.

⁹ GOV/2009/56, párr. 9.

- nuevo acceso al emplazamiento de Dair Alzour y acceso a los otros tres lugares relacionados funcionalmente, según alegaciones, con el emplazamiento de Dair Alzour.

6. En varias ocasiones el Organismo se ha ofrecido a colaborar con Siria a fin de establecer las modalidades necesarias para el acceso controlado a la información y los lugares de carácter estratégico, entre ellos, el emplazamiento de Dair Alzour y los otros tres lugares. Dicho acceso es esencial para permitir que el Organismo establezca los hechos y progrese en su labor de verificación, protegiendo al mismo tiempo la información militar y de otro tipo que Siria considere de carácter estratégico. Dado el tiempo transcurrido y la posible degradación de la información, el Organismo solicita a Siria que proporcione pronto acceso a toda la información pertinente. El Organismo sigue estando preparado para examinar con Siria las modalidades necesarias para el acceso controlado.

B. Actividades en el emplazamiento del MNSR

7. En 2008 y 2009, en el reactor miniatura fuente de neutrones (MNSR) se encontraron partículas de uranio antropógeno de un tipo no incluido en el inventario declarado de Siria. Las explicaciones iniciales de Siria, en junio de 2009, de que estas partículas provenían de los materiales de referencia normalizados utilizados en el análisis por activación neutrónica o de un contenedor de transporte blindado no fueron respaldadas por los resultados de las muestras tomadas por el Organismo.¹⁰

8. Durante la investigación por el Organismo sobre el origen y la presencia de partículas de uranio en el MNSR, en noviembre de 2009, Siria sugirió que quizás provenían de la torta amarilla de producción nacional de una planta de purificación de ácido fosfórico en Homs y de una pequeña cantidad de nitrato de uranilo empobrecido importado.¹¹

9. El 31 de marzo de 2010, se realizó una verificación del inventario físico (VIF) en el MNSR, durante la cual Siria facilitó al Organismo información sobre las actividades no notificadas anteriormente relacionadas con la conversión de torta amarilla en nitrato de uranilo. Siria afirmó que en las actividades de conversión se utilizaron decenas de gramos de materiales nucleares y que éstas se habían llevado a cabo durante 2004 en el MNSR. Siria explicó que esas actividades se habían realizado para producir nitrato de uranilo natural a fin de compararlo con el nitrato de uranilo empobrecido importado en experimentos de irradiación en el MNSR.

10. Durante la VIF, Siria presentó aproximadamente 1 kg de torta amarilla que, según afirmó, se había producido en Homs, y pequeñas cantidades de polvo y soluciones de nitrato de uranilo. Siria permitió que el Organismo tuviera acceso a muestras que, según afirmó, habían sido irradiadas durante experimentos en el MNSR. Siria también facilitó al Organismo copias de documentos que al parecer estaban relacionados con las actividades de conversión. Siria presentó al Organismo información sobre el diseño actualizada para el MNSR en una carta de fecha 11 de abril de 2009, y proyectos de informes de cambios en el inventario sobre el material recientemente declarado. En una carta enviada a Siria con fecha 23 de abril de 2010, el Organismo solicitó más información sobre la documentación y la información facilitadas durante la VIF. En una carta de fecha 10 de mayo de 2010, Siria facilitó información adicional. El Organismo está a la espera de los resultados del análisis de las muestras tomadas durante la VIF.

11. Las declaraciones de Siria sobre las actividades de conversión, los experimentos conexos y el origen de las partículas de uranio natural antropógeno están siendo objeto de nuevos exámenes.

¹⁰ GOV/2009/75, párr. 6.

¹¹ GOV/2010/11, párr. 9.

C. Resumen

12. Siria no ha cooperado con el Organismo desde junio de 2008 en lo que atañe a las cuestiones pendientes relativas al emplazamiento de Dair Alzour y los otros tres lugares relacionados funcionalmente, según alegaciones, con ese emplazamiento. En consecuencia, el Organismo no ha podido avanzar en la solución de las cuestiones pendientes relativas a esos emplazamientos. Además, con el tiempo, parte de la información necesaria puede deteriorarse o perderse por completo. El Director General urge a Siria a que se coopere oportunamente con el Organismo en esas cuestiones.

13. Siria ha proporcionado información sobre actividades no notificadas de conversión e irradiación de uranio en el MNSR y explicaciones adicionales sobre la presencia de partículas de uranio natural antropógeno en el MNSR. Posteriormente, Siria presentó proyectos de informes de cambios en el inventario sobre el material nuclear recientemente declarado. La información facilitada por Siria todavía está verificándose.

14. El Director General urge igualmente a Siria a poner en vigor un protocolo adicional a su acuerdo de salvaguardias, lo que facilitará más la labor del Organismo de verificar la corrección y exhaustividad de las declaraciones de Siria.

15. El Director General seguirá informando según proceda.